



ACTA N°634

En la Sala de Consejo Directivo, el primer día del mes de JULIO del 2022, siendo las 9:30 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Daniel TOURN, Alberto WILLNECKER, Jorge ADARO, Pablo de la BARRERA, Darío DÍAZ, María Alejandra MÉNDEZ, los Sres. Horacio GEUNA, Pedro PERUCHIN y la Sra. Mariana GIRARDI.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de Acta el Secretario Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

En primer lugar, el Sr. Decano pone a consideración el orden del día. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

Luego el Sr. Decano pone a consideración el Acta de Consejo Directivo Nro. 633 y propone la aprobación de la misma. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

INFORME DECANO

Como parte del informe, el Sr. Decano hace la invitación a que se puedan elaborar y elevar propuestas para nuevas terminales de capacitación en oficios. Resalta que se trata de oferta de oficios, sin embargo, no se debe perder de vista que los recursos obtenidos pueden servir de aporte a las carreras de grado. Esto último hace referencia a la posibilidad de realizar gestiones para la adquisición de equipamiento para laboratorios, herramientas e instrumentos. Agrega que hay viabilidad para gestionar la implementación.

Seguidamente el Sr. Decano informa que el financiamiento que se le otorgó al equipamiento de los laboratorios de química ya fue ejecutado y fueron implementadas algunas prácticas de laboratorio. Se compraron dos gabinetes, uno anti explosivo, para el guardado de elementos. Y agrega que se están coordinando con el área de mantenimiento medidas para resguardar la seguridad de los elementos.

El Sr. Decano comenta que desde la Secretaría de Posgrado se está trabajando en contactar a los docentes que tienen cargo de Profesor Asociado y Profesor Titular para invitarlos a que ofrezcan cursos de capacitación de posgrado. La intención es que para el período de evaluación de carrera docente 2022-2023 puedan cumplimentar con el requisito que establece su categoría de dictar este tipo de cursos cada dos años.

Agrega que se está revisando la reglamentación para que en los casos en que el Docente no cuente con título de posgrado, se pueda encuadrar dentro de CAEPC de posgrado o bien a través del mérito equivalente. Insiste en que el espíritu es aportar a la gestión de carrera docente y su formación.

Finalizado el informe, el Sr. Propone la incorporación de nota elevada por el departamento de telecomunicaciones como punto 7. El CD aprueba por unanimidad.

Se procede al tratamiento del orden del día.

DESPACHO DE COMISIONES CONJUNTAS DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA Y PRESUPUESTO

El Sr. Decano da lectura al despacho de la comisión conjunta de Enseñanza y Biblioteca y Presupuesto que se transcribe a continuación:

Se procede al tratamiento del orden del día:

1. *Solicitud de concurso cargo docente - Dpto. Electricidad y Electrónica*

Se da lectura a la solicitud elevada por el Director de departamento en donde se solicita:

1. *Llamado a concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva afectado a las asignaturas Circuitos Eléctricos (0625) y Electrotecnia Básica (0017).*

El Secretario Académico explica, que el pedido se fundamenta en la necesidad académica generada a partir de la implementación de la asignatura Circuitos Eléctricos (0625) y se encuentra afectado a dos asignaturas. Además, el pedido se encuentra respaldado por la correspondiente Acta Departamental.

En la nota presentada por el Director del Departamento, la orientación en investigación se presenta como sigue:

Orientación en Investigación: Área 6 – Energía, materiales y Tecnologías (Res. CS N° 302/18 – Anexo I – Secciones A y B).

Además, se menciona que con el pedido de concurso el Departamento eleva la propuesta de jurado.

En relación al aspecto presupuestario, se comenta que el departamento posee la factibilidad presupuestaria necesaria para financiar el llamado a concurso.

El consejero ESQUENAZI menciona que es importante remarcar que en este caso particular el Departamento posee una realidad que le permite cubrir una necesidad académica de la carrera Ingeniería en Energía Renovables lo cual no necesariamente coincide con las realidades de otros Departamentos.

Luego del debate, se sugiere a Consejo Directivo **APROBAR** el llamado a concurso.

El Sr. Decano propone aprobar el despacho y por lo tanto el llamado a concurso de referencia. El Consejo directivo aprueba por unanimidad.

A continuación, el Sr. Decano da comienzo al tema 1 del orden del día.

- 1) **PROPUESTA DE JURADOS PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LA ASIGNATURA CIRCUITOS ELÉCTRICOS, CÓD 0625, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES Y ASIGNATURA ELECTROTECNIA BÁSICA, CÓD 0017, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES. AMBAS ASIGNATURAS PERTENECIENTES AL ÁREA CIRCUITOS DEL DPTO. E Y E.**

El Sr Decano da lectura a la propuesta de jurado docente elevada por el Departamento de Electricidad y Electrónica que se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Edith María D'AMICO – UN Sur - D.N.I.: 23.441.057	Dr. Héctor CHIACCHIARINI – UN Sur - D.N.I.: 16.959.151
Dr. Sergio Alberto GONZALEZ – UNLP - D.N.I.:14.874.529	Dr. Fabricio GARELLI - UNLP - D.N.I.: 26.251.656
Dr. Cristian DE ANGELO – UNRC - D.N.I.: 23.954.506	Mag. Pedro DUCANTO – UNRC - D.N.I.: 16.116.814

Luego de la lectura se propone aprobar el jurado para poder sustanciar el concurso. El CD Aprueba de forma unánime.

Seguidamente el Sr. Decano propone dar tratamiento sobre tablas a los temas 2 y 3 explicando que se trata de convenios marco y no convenios específicos. Esto con el fin de poder elevarlos al Consejo Superior y así acortar tiempos para su implementación. El CD aprueba por unanimidad.

- 2) **INCIDENTE N°139559- CONVENIO EMPRESAS- ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA EMPRESA BASSO S.A.-**

El Sr. Decano procede a la lectura de la nota elevada por el Dr. Ing. Cristian DE ANGELO en la que se solicita se arbitren los medios necesarios para la suscripción de un Convenio marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la empresa Basso S.A. En la nota, se destaca además que la suscripción de este convenio pondrá a la Universidad en contacto directo con la problemática del sector productivo asociada a la movilidad eléctrica entre otros.

Seguidamente el Sr. Decano menciona que se le propuso a la empresa el modelo de protocolo y la misma manifiesta su acuerdo e interés a través de nota del director de la empresa Leandro BASSO.

El Sr. Decano comenta que se realizó la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual emite opinión considerando que no existe observación alguna respecto de la relación entre la UNRC y la



empresa. No obstante, a ello y atentos al plazo de duración del convenio este debe ser autorizado por el Consejo Superior.

Luego de la lectura de la opinión del área jurídicas de la UNRC, se propone dar el aval para elevarlo al Consejo Superior.

El consejero WILLNECKER consulta si la necesidad del protocolo es para que la Universidad colabore con la investigación y no con la producción. Es decir que no signifique constituirse como unidad de producción.

El consejero de la Barrera y el Decano explican que la idea de realizar el convenio es que el Grupo de Electrónica Aplicada (GEA) colabore con la investigación y aporte con conocimiento. Asimismo, se aclara que lo específico vendrá a través del protocolo.

El Sr. Decano propone avalar el Convenio marco con la empresa Basso S.A. y elevar al Consejo Superior para su análisis y suscripción. El CD aprueba de forma unánime.

3) INCIDENTE N°139558 - CONVENIO INST. NACIONAL - ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA FUNDACIÓN 500RPM.

El Sr. Decano comenta que el Dr. Ing. Cristian DE ANGELO eleva una nota en la que se solicita se arbitren los medios necesarios para la suscripción de un Convenio marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Fundación 500rpm.

El Sr. Decano explica que al igual que en el caso anterior se le propuso a la empresa el modelo de convenio y esta, a través de nota expresa su conformidad e interés. A su vez, a través de la Secretaría de Extensión de la Universidad se le realizó la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos. En el dictamen del área jurídicas se expresa que no se plantea objeción legal sobre el Convenio. Asimismo, con relación al plazo de duración del convenio, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Estatuto Universitario.

El Sr. Decano aclara que en el modelo faltó la explicitación del plazo y por eso la aclaración del área de jurídicas respecto a este punto. Agrega que como el convenio prevé una duración superior al año debe elevarse al Consejo Superior para la suscripción.

El Sr. Decano propone avalar el Convenio marco con la Fundación 500RPM. y elevar al Consejo Superior para su análisis y suscripción. El CD aprueba de forma unánime.

4) PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES PARA LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

El Sr. Decano da lectura a la nota del secretario de posgrado:

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted y, por su intermedio, al honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a los efectos de hacerle llegar una propuesta para la actualización del valor del arancel para las carreras de posgrado que se dictan en nuestra unidad académica.

Actualmente la Facultad de Ingeniería dicta la Maestría en Ciencias de la Ingeniería y el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería. En ambos casos, para obtener el Título en cada una de ellas, los estudiantes deben cumplimentar un mínimo de horas presenciales distribuidas en Cursos, Seminarios y otras Actividades Académicas relacionadas al tema específico de la carrera.

Los mencionados Cursos, Seminarios y otras Actividades Académicas tienen una asignación de créditos, ello de acuerdo a la cantidad de horas establecida para cada uno.

El valor del arancel para estas actividades, estipulado por Resolución de CD N°127/17, se ha visto erosionado por el proceso inflacionario que la república argentina viene afrontando en los últimos años.

La Facultad de Ingeniería, respetando el régimen Académico de Carreras de Posgrado y Regímenes de Carreras de Posgrado de Especialización, Maestría y Doctorado ha previsto, en los proyectos de creación de ambas carreras, el cobro de matrícula y aranceles por crédito.

La propuesta elevada, por otro lado, propone un instrumento que permita actualizar anualmente el valor del crédito para las Carreras de Posgrado de manera automática vinculando el valor del arancel al monto equivalente del salario de un cargo docente testigo.

Por lo anteriormente expresado, la secretaría de posgrado propone al honorable consejo directivo la derogación de la obsoleta Res CD N°127/17 y propone, en su reemplazo, considerar la propuesta en el proyecto anexo.

Explica que se propone como cargo testigo al Profesor Asociado con dedicación Simple sin antigüedad y agrega que la estructura es la misma, pero se trata de no determinar un monto fijo sino atarlo al equivalente al cargo testigo con sus actualizaciones.

El Sr. Decano da lectura a la estructura con los valores expresados en créditos como sigue:

- *Valor del crédito: Valor del Equivalente a un 20% del Cargo Testigo (1 Crédito = 20 horas)*
- *Inscripción: Valor del Equivalente a un (1) crédito.*
- *Cursos y Seminarios Individuales: El valor del curso se obtiene de multiplicar la cantidad de créditos por el costo del crédito.*
- *Defensa de tesis: Valor del equivalente a cuatro (4) créditos.*
- *Todo concepto: Valor del equivalente a veinte (20) créditos.*

Luego agrega que para el estudiante extranjero se estipula un monto de 5800 dólares por todo concepto y se prevé un sistema de becas como se detalla a continuación:

- *Docentes U.N.R.C. primera carrera (según Res. C.S. N° 197/91 y 019/02) beca total.*
- *Becarios internos y externos (según Res. C.S. N° 197/91 y 016/94) beca total.*
- *Agentes No-Docentes U.N.R.C. (Res. C.S. N°197/01 y 174/05) beca total.*
- *Convenios de Cooperación de Posgrado vigentes en esta Universidad.*
- *La Junta Académica, de cada una de las Carreras, evaluará cada caso y decidirá al respecto.*
- *Becas especiales:*
 - *egresados de la FI-UNRC inscriptos a cursos de la Carrera: 25 % de eximición en aranceles vigentes, o egresados de la FI-UNRC inscriptos a la Carrera: 50 % de eximición en aranceles vigentes.*
- *Otros casos no contemplados: serán analizados por la Junta Académica respectiva (el solicitante deberá presentar nota justificando el pedido y CV). Se explica que, si bien puede variar el valor testigo durante el año, el monto se fija a principio del año lectivo y se actualiza una vez al año.*

Se consulta por la fecha de implementación y los intervalos de actualización y se menciona que la intención es implementarlo a partir del segundo semestre de este año.

El Consejero TOURN propone que el tema se pase a comisión ya que implica la derogación de una resolución vigente.

En el mismo sentido el Sr. Decano propone pasar el tratamiento del tema a las comisiones conjuntas de Interpretación y Reglamento; y de Investigación y Extensión. El CD aprueba por unanimidad.

5) TRATAMIENTO DEL ACUERDO PARITARIO ACTA N°02/2021 “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE AUXILIARES DOCENTES CONTRATADOS Y AD-HONOREM Y PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS”

El Sr. Decano recuerda que se implementó un programa de la Secretaría de Políticas Universitarias para la regularización de docentes contratados y la promoción de docentes categoría Ayudante de Primera con más de 15 años de antigüedad en el cargo. Comenta que el tema fue tratado por este Consejo Directivo y sus comisiones, pero lo que ingresa en esta oportunidad es el acuerdo paritario.

Da lectura al acuerdo paritario correspondiente al acta N° 03/2018 que en su Anexo II, establece:

Artículo 1: Tomando como base los listados establecidos de común acuerdo en la Comisión Negociadora de Nivel Particular, respecto de los docentes comprendidos en el Art. 73 del CCT, el



Consejo directivo de cada una de las facultades, debe dictar una resolución por medio de la cual dará inicio al procedimiento para la efectivización de dichos docentes.

Artículo 2: el Consejo Directivo debe, en la misma resolución por la que se da inicio al trámite de efectivización, fijar la fecha límite de inscripción y requisitos generales a efectos de participar del procedimiento previsto en la presente reglamentación.

Explica que se debe confeccionar una resolución para cumplimentar con el procedimiento establecido en el acuerdo paritario tal como se hiciera en otras oportunidades. A continuación, procede a la lectura de los artículos 1, 2 y 3 del modelo de resolución como sigue:

ARTICULO 1º.- Declarar abierta la inscripción para los docentes comprendidos en el Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados presentado, oportunamente, a la Secretaria de Políticas Universitarias y del Acuerdo paritario correspondiente al Acta N°2, producido por la Comisión Paritaria a Nivel Particular para el Sector Docente, homologada por Resolución N°349/2021 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2º.- Determinar que los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo primero, deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del díay por el término de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la documentación a presentar por los docentes que, a su criterio sean de relevancia para la evaluación, será de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 003/00 -Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición y el Reglamento aprobado para esta Facultad, Artículos 5 y 6.

Seguidamente el Sr. Decano propone declarar abierta la inscripción a la convocatoria de los concursos cerrados contra el cargo tal como establece el citado reglamento. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

6) NUEVO CRONOGRAMA DE CONSEJO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE

El Sr. Decano procede a la lectura de la propuesta explicando que se continúa con la posibilidad de los dos horarios, conmutando mañana y tarde, pero se pasa a un esquema de un solo día de la semana proponiendo los jueves.

El cronograma se detalla a continuación:

DIA	FECHA	HORA
Jueves	28-07-2022	14:30 h
Jueves	11-08-2022	09:30 h
Jueves	25-08-2022	14:30 h
Jueves	08-09-2022	09:30 h
Jueves	22-09-2022	14:30 h
Jueves	06-10-2022	09:30 h
Jueves	20-10-2022	14:30 h
Jueves	03-11-2022	09:30 h
Jueves	17-11-2022	14:30 h
Jueves	01-12-2022	09:30 h
Jueves	15-12-2022	14:30 h

Luego de algunas apreciaciones realizadas por parte de los consejeros, el Sr. Decano propone aprobar el calendario de reuniones ordinarias de Consejo Directivo. El CD aprueba de forma unánime.

7) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE DEDICACIÓN – DEPARTAMENTO TELECOMUNICACIONES

El Sr. Decano propone derivar el tratamiento del tema a la comisión conjunta de Presupuesto y Enseñanza y Biblioteca. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

DESPACHO DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO

El Sr. Decano da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto el cual se transcribe a continuación:

Se procede al tratamiento de los temas:

TEMA 1: Propuesta de distribución de presupuesto 2022

Se pone en conocimiento de la comisión el detalle de los montos totales asignados a la Facultad de Ingeniería, según la distribución presupuestaria aprobada por Resolución de C.S.:

- 1) 40% del presupuesto 2022. Res. Vice Rec. 003/22. Ratif. Res. C.S. 132/22. Monto para FI **\$1.637.500,00**
- 2) 60% del presupuesto 2022. Res. C.S. 102/21. Monto para FI **\$2.456.360,00**

Se comenta que al no haberse sancionado una ley de presupuesto Nacional para el año 2022, continúa vigente la ley 2021 por lo que el presupuesto es reconducido. Por esta razón, la propuesta de distribución presupuestaria es la misma que para el año 2021.

Se propone incorporar un rubro que tiene como objetivo la adquisición centralizada de productos de higiene y limpieza con el objetivo de poder proveer elementos a los distintos departamentos y administración y acceder a mejores precios mediante una compra centralizada.

Además, se comenta los gastos de seguros y concursos docentes están insumiendo un gran gasto para lo que se propone un refuerzo presupuestario. En el caso de concursos docentes, el gasto surge por la publicación en el diario de tirada local, según lo estipulado por el régimen de concursos de la Universidad, cuyo costo a la fecha ronda en \$13.000 pesos. Para apuntar a una solución definitiva de este tema, ya se iniciaron gestiones ante el área central a los fines de modificar el régimen de concursos y habilitar la difusión mediante medios digitales. En cuanto al gasto que surge por los seguros que se extienden para prácticas profesionales, actividades de grupos de investigación y laboratorios y viajes, se comenta que se está buscando una estrategia para hacer más eficiente el gasto. A los fines de poder solventar estos gastos, se propone un refuerzo presupuestario.

Se mantiene el rubro “Refuerzo presupuestario para carreras nuevas” cuyo monto pretende dar sustento a las actividades que se llevan adelante en el marco de la carrera Ingeniería en Energías Renovables. Las definiciones para su ejecución las llevarán adelante los coordinadores de la carrera atendiendo a priorizar las actividades que impacten en la formación práctica de los estudiantes.

En cuanto al rubro “Proyecto académico transversal y multidisciplinar de las carreras de ingeniería - Nudo de integración”, se propone asignar el mismo monto que en el año 2021 a los efectos de abrir una convocatoria para la presentación de proyectos. Esto justificado en el éxito del proyecto que se encuentra en ejecución del auto eléctrico.

El consejero Santiago ESQUENAZI comenta su preocupación respecto al monto asignado a los Departamentos, poniendo como ejemplo el Departamento de Ciencias Básicas en donde necesitan adquirir PC para Docentes que se acaban de incorporar a la planta y no disponen de fondos suficientes. Señala que el monto destinado a la actividad de ingreso debería ser sustentada por el Area Central de la Universidad con aumentos anuales que surjan de los acuerdos paritarios a nivel Nacional para el sector Docente. Además, señala que la carrera Ingeniería en Energías Renovables debería estar acompañada por un refuerzo presupuestario para la Facultad junto con los cargos Docentes. Finalmente, el consejero menciona que es necesario rediscutir la forma en la que se está distribuyendo el presupuesto. Luego de un extenso debate, el consejero ESQUENAZI se compromete a presentar una propuesta de distribución presupuestaria ante Consejo Directivo.

Finalmente, se aprueba de forma unánime la distribución presupuestaria según planilla anexa.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuesto sugiere a Consejo Directivo:



- Aprobación de la distribución del presupuesto asignado a la Facultad de Ingeniería para el año 2022 según planilla anexa.

El Consejero WILLNECKER consulta si los seguros incluyen a todos los programas de becarios o estudiantes que realizan actividades en algunos de los grupos y si hay un límite o cupo establecido por reglamentación para la cobertura. Aclara que su consulta se debe al alto costo de los mismos.

El Sr. Decano comenta que no hay una reglamentación al respecto pero que si existe un criterio que se utiliza cada vez que se incorporan los integrantes a los grupos para incorporarlos a la cobertura del seguro. Agrega que pueden existir actividades que no revistan un riesgo y que se debe hacer un análisis pormenorizado para identificar las actividades que justifiquen la contratación de un seguro. Este es el caso de grupos que trabajan con actividades de simulación u optimización con herramientas informáticas.

El consejero De La Barrera consulta si se está dando de baja a los asegurados que ya no realizan actividades.

El Sr. Decano menciona que eso se constata en el plan de trabajo pero que no está ocurriendo que los docentes den aviso de la baja de aquellos que ya no participan.

Se vierten opiniones y propuestas para analizar cuidadosamente como implementar y optimizar el uso de los seguros y el consejero WILLNECKER pide que se trabaje en la optimización del gasto en seguros.

El Sr. Decano propone aprobar el despacho y por lo tanto la distribución presupuestaria 2022. El CD aprueba de forma unánime.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

El Sr. Decano explica que se trata de los servicios a terceros del IPSEP, y comenta que, además del despacho, los servicios cuentan con el aval de la Secretaría de Trabajo.

Los servicios a terceros son:

- Evaluación de Proyectos de Sistemas de Protección contra descargas atmosféricas.
- Asesoramiento a empresas sobre sistemas de distribución eléctrica.
- Ensayos de control de calidad y calibración de equipos y materiales eléctricos (LEC).
 - Ensayos de cortocircuito.
 - Ensayos de sobrecarga.
 - Ensayos de capacidad de ruptura (interrupción de corriente).
 - Ensayos de durabilidad eléctrica y mecánica (maniobras).
 - Ensayos de elevación de temperatura.
 - Ensayos dieléctricos.
 - Ensayos de disparo por sobrecorriente o corriente diferencial.
 - Ensayos de capacidad de conducción de bornes.
 - Ensayos de determinación de pérdidas y rendimiento.
 - Ensayos de resistencia al calor anormal y al fuego.
 - Ensayos de calibración de instrumentos.
 - Ensayos para la determinación de parámetros de calidad de energía.
 - Ensayos para determinar parámetros eléctricos como resistividad, tensión, corriente, factor de potencia, armónicos, etc.

El Sr. Decano propone aprobar los servicios a terceros detallados en el listado anterior. El CD aprueba de forma unánime.

Siendo las 11:00 h y no habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.

Ing. Leonardo D. Giorgianni
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.